DECLARACIÓN FINAL

XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRIMERA.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura del Principado de Andorra, la República de Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República de Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela;

Reunidos en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana, los días 21 y 22 de junio de 2006, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

REITERAMOS nuestra convicción sobre la existencia de una identidad iberoamericana que por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas de beneficio mutuo que, lejos de suprimir las individualidades nacionales, redescubren y ofrecen una riqueza común.

RECONOCEMOS los avances y éxitos alcanzados en el seno de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, marco genérico de la cooperación iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones y sociedad civil, integrados en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial, vienen realizando para constituir un verdadero tejido de cooperación en Iberoamérica.

SALUDAMOS la creación de la Secretaría General Iberoamericana, con la esperanza de que la misma colme las expectativas generadas de constituirse en instrumento efectivo de vertebración y coordinación interinstitucional e interestatal.

CELEBRAMOS la posibilidad de suscribir un Convenio marco de cooperación y asistencia recíproca entre la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Secretaría General Iberoamericana, y solicitamos a la Secretaría Permanente que tome a su cargo el acuerdo sobre el texto y su posterior firma en representación de esta Cumbre.

MOSTRAMOS nuestro compromiso para contribuir, desde el sector que nos es propio, a la construcción de dicho espacio iberoamericano de concertación y cooperación, centrando nuestra labor en la conformación de un espacio judicial iberoamericano, entendido como escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva.

EXPRESAMOS nuestra satisfacción por el éxito que ha supuesto la fusión, bajo el formato de esta Cumbre Judicial Iberoamericana, de los encuentros periódicos que hasta la presente edición veníamos manteniendo, aunque de

forma separada, las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, por un lado, y los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, por otro.

CONSTATAMOS el esfuerzo desplegado por nuestras respectivas instituciones para la celebración de los talleres y reuniones preparatorias, que han permitido alumbrar en esta edición resultados que sin duda contribuirán a la conformación de un espacio judicial iberoamericano y a fortalecer el conocimiento mutuo y nuestros profundos lazos de colaboración recíproca.

CELEBRAMOS la trascendencia de los resultados alcanzados dentro del área temática que ha focalizado las actividades de esta XIII edición, bajo el eje temático: *Referentes iberoamericanos de Justicia: una respuesta frente a los retos de la Sociedad del Conocimiento.*

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SEGUNDA.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana:

CONSCIENTES asimismo de la necesidad de planificar nuestra actuación de manera que la misma responda de forma coherente a la consecución de los objetivos que nos hemos trazado,

ACORDAMOS enunciar la misión, la visión y los lineamientos estratégicos que orientarán nuestra acción durante la próxima edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la forma que a continuación se describe:

MISIÓN: Generar proyectos y acciones concertadas en el ámbito de las políticas judiciales de la comunidad iberoamericana de naciones. Acciones y

proyectos que desde la legitimidad que les otorga su origen, tengan también asegurada su sostenibilidad y desarrollo posterior para alcanzar en Iberoamérica una administración de Justicia independiente e imparcial, accesible al ciudadano, eficaz, eficiente, pronta y equitativa, que garantice los Derechos Humanos y el respeto a la seguridad jurídica.

VISIÓN: Ser reconocida internacionalmente como el máximo espacio vertebrador de la cooperación y concertación entre las altas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, que opera desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS: Para la consecución de la visión y misión de la Cumbre, señalamos como lineamientos estratégicos en los que centraremos nuestra actuación, los siguientes:

PRIMERO.- El afianzamiento de la estructura institucional de la Cumbre, a través de la consolidación de los actuales formatos de reuniones y trabajos: rondas de talleres, reuniones preparatorias y asamblea plenaria.

SEGUNDO.- El aseguramiento de la pertinencia y concreción de las áreas temáticas, resultados y productos que deben ser objeto de atención en las siguientes ediciones de la Cumbre.

TERCERO.- La identificación de nuevos resultados y proyectos respecto de los que esté plenamente asegurada su sostenibilidad ulterior, tanto en sus aspectos financieros como de gestión.

CUARTO.- La concentración de los recursos y capacidades disponibles en el sostenimiento de los productos y proyectos ya alumbrados en ediciones precedentes, vigorizando los lazos y la permanente conexión entre la

Cumbre Judicial Iberoamericana y los productos, proyectos y resultados emanados de ediciones anteriores de la Cumbre.

QUINTO.- La conformación de un acervo judicial iberoamericano mediante la producción de textos de carácter referencial o paradigmático, que se sumen a los aprobados en ediciones anteriores: el Estatuto del Juez Iberoamericano, la Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano y el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, que es objeto de aprobación en esta edición.

SÉXTO.- El impulso a la progresiva asunción de responsabilidades por parte de las instancias nacionales miembros de la Cumbre, del seguimiento y sostenimiento de algunos productos y resultados específicos de anteriores y futuras ediciones.

SÉPTIMO.- La realización de labores de difusión y divulgación permanente de las actividades y productos de la Cumbre Judicial Iberoamericana entre los jueces y magistrados iberoamericanos, contribuyendo a establecer mecanismos de interactuación con ellos.

OCTAVO.- La contribución que, desde nuestra experiencia y en nuestro ámbito de actuación, queremos prestar a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, para contribuir a la conformación de un verdadero espacio iberoamericano, en el que las redes sectoriales seamos, por un lado, cauces por los que se transmitan a nuestros Jefes de Estado y de Gobierno las inquietudes que nos afectan y las iniciativas que proponemos, y por otro, veredas de apropiación y difusión de las prioridades y contenidos fijados por aquéllos.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL TERCERA.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana:

CONSCIENTES de la importancia de intercambiar conocimientos y experiencias obtenidos en las distintas administraciones de justicia, de la riqueza de las lecciones aprendidas en el quehacer jurisdiccional y administrativo y de las posibilidades que se abren en esta época de avances tecnológicos, en el espacio judicial iberoamericano.

ACORDAMOS celebrar un Convenio Marco para la Cooperación y Asistencia entre las Instituciones Judiciales representadas ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se incorpora como anexo a esta Declaración Institucional. Dicho instrumento se orientará a la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la administración de Justicia, en virtud del cual será posible brindarse apoyo mutuo entre dos o más países, en base a acuerdos interinstitucionales que desarrollen las normas generales contenidas en dicho Convenio, en el cual se precisarán las áreas de cooperación, los sistemas de financiamiento, los términos o plazos y las demás cláusulas usuales en ese tipo de instrumentos.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CUARTA SOBRE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana:

CONOCEDORES de la utilidad y adecuación de las normas que regularon el funcionamiento de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos y del Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

INTERESADOS en favorecer, tras la fusión de ambas estructuras, la institucionalización de la Cumbre Judicial Iberoamericana, optando por un formato que no supone la creación de una organización en sentido estricto, pero que se dota de permanencia y continuidad mediante la creación de las figuras de los Coordinadores Nacionales, una Secretaría Pro-Tempore y una Secretaría Permanente.

CONSCIENTES de la necesidad de definir la naturaleza de la Cumbre, establecer sus objetivos, determinar su composición y la condición de sus miembros, así como de regular su estructura orgánica, su funcionamiento operativo interno y el sistema para la toma de decisiones, todo ello en la forma más adecuada y acorde con los fines pretendidos.

APROBAMOS las Normas de Funcionamiento de dicha Cumbre, que se incorporan como anexo a la presente Declaración Institucional.

PROYECTOS.

ÉTICA JUDICIAL.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana:

CONSIDERANDO que en la Declaración Final del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y de la VIII Cumbre

Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, se acordó impulsar la elaboración de un Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.

CONSTATANDO los avances que hasta ese momento se habían logrado en relación con el tema, tanto en el Estatuto del Juez Iberoamericano como en la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano.

HABIENDO VALORADO la conveniencia de elaborar un estudio comparativo de normas éticas de los países iberoamericanos, que muestra los puntos clave y las constantes en esta materia.

CONSIDERADA la oportunidad de que, partiendo del dicho estudio comparativo, se elaborara un código modelo de ética judicial para el espacio judicial iberoamericano, que recogiera los principios esenciales, reglas y virtudes judiciales, que se consideran idóneos para constituir un referente deontológico que pueda, no sólo guiar la conducta de los juzgadores de los diferentes países y sus auxiliares, sino facilitar la reflexión ética sobre los diversos aspectos de la función que desempeñan.

ESTIMANDO que para el logro de los fines que persigue dicho código es conveniente la creación de una Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, con la finalidad de asesorar a los diversos Poderes Judiciales que lo necesiten, así como de establecer un ámbito de discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial en el contexto iberoamericano.

OFRECEMOS a la comunidad jurídica iberoamericana, como uno de los resultados de esta Cumbre, el estudio comparado de normas éticas en el espacio judicial iberoamericano que hemos elaborado en el curso de los trabajos preparatorios de esta edición.

APROBAMOS el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, el cual se inserta en la presente Declaración como anexo.

ACORDAMOS la constitución de una Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, que como instancia asesora, funcionará con arreglo a las directrices previstas en el citado Código, y quedará integrada por los siguientes miembros titulares: Ari Pargendler, Orlando Álvarez Hernández, Luís Fernando Solano Carrera, Juan Pablo González, Jorge Eduardo Tenorio, Juan Díaz Romero, Fernando José Matos Pinto Monteiro, Sigfrido Steidel Figueroa, Daniel Gutiérrez Proto; quedando como consultores Eduardo D. E. Orio, José Alejandro Bonivento Fernández, José Manuel Sieira Míguez, Rodolfo De León Molina, Ligia Molina Arguello, Carlos Arturo Mansilla Gardella, Carlos Oberto Vélez.

SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL IBEROAMERICANO.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana:

CONVENCIDOS de la importancia de los resultados conseguidos hasta la fecha, constatamos no obstante la existencia de carencias en el conocimiento recíproco de nuestros sistemas judiciales y en el seguimiento de las acciones emprendidas para la implementación de los compromisos asumidos.

INTERESADOS, por ello, en facilitar y fomentar el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos básicos de nuestros respectivos sistemas judiciales, señalamos la necesidad de establecer un sistema de información permanentemente actualizado y fácilmente accesible, tanto para nuestras instituciones como, muy especialmente, para nuestros ciudadanos.

COMPROMETIDOS en contribuir al seguimiento y medición de los avances y logros alcanzados en nuestros respectivos países para la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana y, en especial, de los llamados productos ideológicos (Estatuto del Juez Iberoamericano, Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano y Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial).

ACORDAMOS la creación de un instrumento específico, interno a la propia Cumbre, que denominamos "Sistema Iberoamericano de Información Judicial", cuyo documento de formulación, constitución y funcionamiento aprobamos e incorporamos como anexo a esta Declaración Final.

DECIDIMOS, asimismo, y en el marco del "Sistema Iberoamericano de Información Judicial", la constitución y puesta en funcionamiento de dos instrumentos específicos: a) el "Mapa Judicial Iberoamericano", que aspira a ofrecer, en una única ubicación, fácilmente accesible y pública, una descripción permanentemente actualizada de los principales aspectos estructurales, organizativos y normativos de los sistemas judiciales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones; y b) el "Informe de Actualización o Tablero de Experiencias", que emitido con periodicidad bianual, nace con el objetivo de realizar el seguimiento y documentar los avances y carencias en la implantación de los productos ideológicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

LOS RETOS DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana:

RECONOCEMOS que los gobiernos judiciales y sus sistemas de administración de justicia se encuentran en un proceso de cambio en su forma de gestión y organización, siguiendo un modelo basado en el trabajo en red y la innovación continua, en el que las tecnologías de la información y comunicación tienen un papel determinante para insertar cada sistema judicial de Iberoamérica en la e-justicia, como una herramienta clave que contribuirá a crear un sistema más solidario y efectivo que acerque la Justicia a la ciudadanía.

CONSTATAMOS el nivel de desarrollo logrado por los países iberoamericanos en la transición a la sociedad del conocimiento. En este contexto, como parte de los trabajos preparatorios hacia la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se desarrolló el proyecto "E-justicia: la Justicia en la Sociedad del Conocimiento", que ha permitido diseñar los siguientes instrumentos, los cuales se anexan a la presente declaración, y que podrán ser utilizados por los sistemas de justicia iberoamericanos para su transición hacia la e-justicia:

- 1. Sistema de indicadores básicos para establecer la transición de las administraciones de justicia iberoamericanas hacia la sociedad del conocimiento;
- 2. Línea de base acerca de la posición relativa de nuestros países en materia de la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación a la administración de justicia;
- 3. Recomendaciones básicas sobre sistemas alternativos de organización y gestión de la justicia correspondientes a la sociedad de la información.

RECONOCEMOS los grandes retos que presenta la justicia en Iberoamérica como consecuencia de la creciente demanda de servicios que están experimentando los tribunales y de que, por tanto, se ha iniciado en algunos

países una profunda reforma judicial y legislativa que va acompañada del apoyo de las tecnologías de la información y comunicación.

RECOMENDAMOS promover políticas públicas que ayuden a la justicia de los países iberoamericanos a efectuar con éxito su plena transición hacia la sociedad del conocimiento. Dichas políticas deben basarse en las características de los contextos y realidades nacionales con el fin de atender a las necesidades de las y los jueces y demás operadores de la administración judicial, sin olvidar que la ciudadanía debe ser el centro de todas las actividades del sector justicia, lo que debe ser el elemento fundamental en la definición de estas estrategias.

RECOMENDAMOS promover, dentro de la administración de Justicia iberoamericana, la integración de grupos a los que se les atribuya la responsabilidad de analizar, proponer e implementar las posibles reformas estructurales y legislativas necesarias para acceder a la e-justicia tomando en cuenta el sistema de indicadores y la línea basal elaborados por el proyecto e-justicia.

RECOMENDAMOS continuar con el proyecto "e-justicia" dentro del marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con los siguientes fines:

- 1. Elaborar y desarrollar una estrategia común iberoamericana, un plan de acción y los medios para avanzar hacia la sociedad del conocimiento en materia de administración judicial;
- 2. Construir un sistema de seguimiento y verificación bianual para determinar el grado de avance y los ajustes necesarios en la estrategia y el plan de acción.
- 3. Promover, facilitar y fortalecer la cooperación horizontal entre los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de trabajar en forma conjunta con los proyectos de uso de las tecnologías de la información y la comunicación y compartir de

esta manera las diferentes capacidades y experiencias, estimulando así la transferencia de conocimientos y el intercambio de información entre los distintos países.

DESIGNAMOS al Poder Judicial de la República Dominicana para que coordine con los demás países iberoamericanos la continuidad y seguimiento a los instrumentos anteriores.

ESTUDIOS DE DERECHO COMPARADO.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana:

CONVENCIDOS de que la confianza mutua y la recíproca colaboración que constituyen objetivos de esta Cumbre Judicial Iberoamericana, sólo pueden construirse desde el profundo conocimiento mutuo acerca de nuestras idiosincrasias y particularidades institucionales y normativas, y de que por tanto es muy conveniente favorecer todas aquellas fórmulas que posibiliten y promuevan ese recíproco conocimiento.

SATISFECHOS por los resultados del estudio comparado sobre las Cortes Supremas y Tribunales Supremos Iberoamericanos acometido durante la anterior edición de la Cumbre.

AVALAMOS como resultado de esta edición el estudio comparado sobre Consejos de la Judicatura y de la Magistratura elaborado como parte de los trabajos preparatorios de esta Cumbre.

NOS COMPROMETEMOS en dar continuidad a lo largo de las sucesivas ediciones de la Cumbre a estudios y trabajos que profundicen en el conocimiento y divulgación de nuestros sistemas judiciales.

DECLARACIÓN DE BIENVENIDA.

Damos la bienvenida y aceptamos su incorporación como miembros de pleno derecho a Consell Superior de la Justicia d'Andorra.

DESIGNACIÓN DE SECRETARÍA PERMANENTE.

Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, en cumplimiento de las previsiones de la Norma 6.3 de las que regulan el funcionamiento de la Cumbre, designamos al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España como sede de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que desempeñará por un período mínimo de cuatro años.

DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XIV EDICIÓN Y EJE TEMÁTICO

Se declara como sede y Secretaría Pro-Tempore de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana a Superior Tribunal de Justiça do Brasil y aceptamos como eje temático de la misma el siguiente: "MODERNIZAÇÃO, SEGURANÇA JURÍDICA, ACESSO E COESÃO SOCIAL: A JUSTIÇA PREPARANDO-SE PARA O FUTURO".

Se declara como sede alterna de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana a la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay y, en consecuencia, sede prioritaria para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

COMUNICADOS ESPECIALES.

Las delegaciones presentes manifiestan su agradecimiento a la Secretaría Pro-Tempore de esta edición, desempeñada por la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, por el esfuerzo realizado en la coordinación de la XIII edición, así como en la organización de esta Asamblea Plenaria.

Las delegaciones presentes manifiestan asimismo su reconocimiento al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España por el trabajo realizado en las funciones de la Secretaría Permanente, así como a los poderes judiciales de Bolivia, Guatemala, Colombia, Costa Rica y Portugal, por el esfuerzo desarrollado en la organización de las reuniones y talleres de esta edición.

Asimismo las delegaciones presentes agradecemos la participación de la Secretaría General Iberoamericana en esta Cumbre y el saludo de su Secretario General, D. Enrique V. Iglesias.

CONVOCATORIA DE LA XIV EDICIÓN

Convocamos a todos los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica a la participación en las actividades de la XIV edición de la Cumbre Judicial

Iberoamericana, conforme al calendario y programación de actividades que deberá elaborarse durante la Primera Reunión Preparatoria de dicha próxima edición.

ANEXOS.

- 1.- Convenio Marco para la Cooperación y Asistencia entre las Instituciones Judiciales representadas ante la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- 2.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.
- 3.- CÓDIGO MODELO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL.
- 4.- DOCUMENTO COMPARATIVO SOBRE NORMAS ÉTICAS IBEROAMERICANAS.
- 5.- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA IBEROAMERICANO DE INFORMACIÓN JUDICIAL.
- 6.- PROYECTO E-JUSTICIA: LA JUSTICIA EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.
 RETOS PARA LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS.
- 7.- ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO SOBRE CONSEJOS DE LA JUDICATURA IBEROAMERICANOS.